

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS PASTIZALES Y LOS PASTORES"  
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0192-2026-A/MPMN**

Moquegua, 15 de junio del 2026

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, de acuerdo a lo normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y como Titular del Pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Moquegua y el País, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, el distrito de San Antonio, ubicado en la provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, celebra su quinto aniversario de creación política, fecha significativa que representa el esfuerzo, la unidad y el compromiso de sus autoridades, organizaciones sociales y población en general por construir un distrito con mayores oportunidades de desarrollo;

Que, durante estos cinco años de vida institucional, el distrito de San Antonio viene consolidando su crecimiento mediante el trabajo conjunto de sus autoridades y ciudadanos, promoviendo proyectos y acciones orientadas al bienestar de sus habitantes, fortaleciendo su identidad, cultura y vocación de progreso;

**QUE, EN MÉRITO A LO EXPUESTO Y ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 43° Y 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, EL SALUDO y la FELICITACIÓN a la MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANTONIO, representada por su Alcalde ING. SANTOS EULOGIO VILLEGAS MAMANI, por conmemorarse el 5° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, haciendo extensivo este reconocimiento a su Concejo Municipal y a toda su población, con los mejores deseos de prosperidad, desarrollo y bienestar..**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**CPC. JOHN LARRY COAYLA**  
ALCALDE